



FIRMADO POR

SONIA MARTÍ ALEPUZ  
Tècnic de biblioteca  
04/02/2025



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B



Ajuntament  
d'Almussafes

**Biblioteca**

Expediente 2114070J

**Departament de Cultura**

Museu Casa Ayora

C/Major, 46

96 178 45 55

cultura\_ccc@almussafes.org

**CULTURA**

## **BASES**

### **XXIX CERTAMEN DE POESÍA MARC GRANELL VILA DE ALMUSSAFES - 2025**

#### **1.- OBJETO, FINALIDAD Y RÉGIMEN DE CONCESIÓN**

Las presentes Bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de los "XXIX Premios de Poesía Marc Granell Vila de Almussafes 2025".

La finalidad de esta convocatoria es promover y apoyar a la creación poética así como su promoción mediante la publicación de las obras ganadoras en cualquier de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

#### **2.- CUANTÍA, FISCALIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La dotación presupuestaria de 2.400 euros, adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

De acuerdo con el artículo 75.2.c. del IRPF, "están sujetos a retención o ingreso por anticipado los premios que se entregan a consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios".

A los premios que los y las galardonados/das perciben, se aplicará la retención correspondiente de acuerdo con la legislación vigente.

Como justificación de la concesión de los premios se considerará la fecha de resolución que ampara el veredicto del jurado.

#### **3.- PUBLICIDAD**

Se dará publicidad de estas Bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con los artículos 9.3 y 20.8 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en la página web municipal [www.almussafes.net](http://www.almussafes.net).

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de subvenciones, a este efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se remitirá a la



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AFZP VZDK WHTC XJLH

**Bases del XXIX Certament de Poesia Marc Granell (Castellà) - SEFYCU 5899470**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

SONIA MARTÍ ALEPUZ  
Tècnic de biblioteca  
04/02/2025



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Biblioteca

Expediente 2114070J

misma, información sobre las resoluciones de concesión recaídas, en los términos establecidos en el artículo 20 de la referida norma y se publicará en la página web municipal [www.almussafes.net](http://www.almussafes.net).

El acto de presentación de las obras publicadas se efectuará en el lugar, fecha y hora que previamente determinará y comunicará el departamento municipal de cultura.

#### **4.- REQUISITOS Y NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

a) Podrán participar todos aquellos autores y autoras que lo desean y sean mayores de 18 años, siempre que sus trabajos estén redactados en cualquier de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano y/o castellano.

b) Los y las participantes no podrán estar incursos/incursas en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Se acreditará mediante declaración responsable incluida en el formulario de solicitud de participación (ver anexo I).

c) Cada autor o autora podrá presentar una única obra por modalidad.

#### **5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La forma de presentación de los trabajos para participar en el Certamen se realizará mediante correo electrónico a la dirección [biblioteca\\_bib@almussafes.org](mailto:biblioteca_bib@almussafes.org) enviándose dos mensajes diferentes de la siguiente manera:

a) Un primer correo adjuntando un archivo con la obra presentada a concurso, en formato Word o PDF, indicando en el asunto el texto «Certamen de Poesía Marc Granell Vila de Almussafes, 2025» y el lema identificativo del autor. El nombre del archivo de la obra presentada a concurso seguirá el formado «Lema-Título».

b) En un segundo correo se adjuntará un archivo con la plica (datos personales, lema...) y la declaración responsable firmada (Anexo I), indicando en el asunto el texto «Certamen de Poesía Marc Granell Vila de Almussafes, 2025» y el lema identificativo del autor.

No será admitido ningún trabajo o solicitud que no sea presentado en la forma reseñada.

La persona que tenga las funciones de la secretaría del tribunal será la encargada o encargado de facilitar las copias al jurado y de identificar a los concursantes que resultan premiados.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AFZP VZDK WHTC XJLH

**Bases del XXIX Certament de Poesia Marc Granell (Castellà) - SEFYCU 5899470**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

SONIA MARTÍ ALEPUZ  
Tècnic de biblioteca  
04/02/2025



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Biblioteca

Expediente 2114070J

El Ayuntamiento de Almussafes velará porque los datos personales de los participantes no trasciendan en las sesiones de deliberación, a fin de garantizar la imparcialidad en el veredicto.

## **6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS QUE CONCURRAN AL CERTAMEN**

Las obras presentadas tendrán que ser originales e inéditas. No podrán concurrir trabajos premiados, pendientes de resolución o presentados simultáneamente en otros certámenes, ni textos que mantengan compromisos de publicación. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adoptar las medidas que considere oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

Los trabajos literarios que concurren en cualquiera de las modalidades del Certamen se adjuntarán en archivo Word o PDF con una tipografía legible, con un tamaño igual o superior a los 12 puntos, un interlineado de 1,5 y con la extensión estipulada en la base séptima para cada modalidad.

## **7. MODALIDADES**

Podrá participar cualquier trabajo escrito en las diversas variantes de los mencionados dominios lingüísticos.

Los originales presentados en cualquier de las modalidades tendrán una extensión máxima de 200 versos, escritos por una cara de la hoja (incluyendo paratextos), consistirán en uno o varios poemas, escritos únicamente por una cara de la hoja.

## **8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo de presentación de los originales se iniciará en el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 31 de mayo de 2025.

## **9. VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN**

Finalizado el plazo de presentación de los trabajos, el Ayuntamiento de Almussafes publicará en su página web ([www.almussafes.net](http://www.almussafes.net)) una relación con los títulos y los lemas de las obras recibidas en plazo y forma.

## **10. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL VEREDICTO**

Para la valoración de los trabajos que concurren a la convocatoria y a propuesta de la Regidora de Cultura, el Alcalde designará una comisión de evaluación que estará integrada por tres componentes de reconocido prestigio en el mundo de la poesía y/o la edición.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AFZP VZDK WHTC XJLH

Bases del XXIX Certament de Poesia Marc Granell (Castellà) - SEFYCU 5899470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

SONIA MARTÍ ALEPUZ  
Tècnic de biblioteca  
04/02/2025



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Biblioteca

Expediente 2114070J

La resolución del nombramiento de los jurados que compongan la comisión de evaluación se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Almussafes ([www.almussafes.net](http://www.almussafes.net)).

La comisión de evaluación tendrá en cuenta la calidad poética considerando la forma, la estructura, el estilo, los recursos poéticos, la rima, etc., para la evaluación de los trabajos y propuesta de concesión de los premios.

Después de la lectura y valoración de los trabajos que concurran en cada modalidad, la comisión elevará la correspondiente acta con su propuesta de premios, que tendrá que ser ratificada posteriormente por el órgano de gobierno competente a efectos de proceder al pago de los premios.

El plazo para ratificar la decisión del jurado y abonar los premios será el mínimo necesario para realizar los trámites administrativos por parte de los departamentos intervinientes.

La decisión del jurado será inapelable. Los y las concursantes aceptarán expresamente su autoridad tanto para resolver los premios como para solucionar cualquier incidencia no prevista en las bases.

Será responsabilidad del jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajustan en las bases de esta convocatoria, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a su juicio, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustara a las condiciones establecidas en las presentes bases.

Este jurado tendrá competencia plena para aplicar e interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables.

La secretaria del jurado será la bibliotecaria del Ayuntamiento de Almussafes, que actuará como instructora del procedimiento.

El órgano competente para otorgar estos premios será el Alcalde, que adoptará la resolución en los términos del artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados, servirá para entender como desestimada por silencio administrativo la solicitud de participación en el certamen.

La resolución de concesión agotará la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AFZP VZDK WHTC XJLH

**Bases del XXIX Certament de Poesia Marc Granell (Castellà) - SEFYCU 5899470**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

SONIA MARTÍ ALEPUZ  
Tècnic de biblioteca  
04/02/2025



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Biblioteca

Expediente 2114070J

siguiente de su notificación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

### **11. RESOLUCIÓN DEL JURADO**

La decisión del jurado se comunicará telefónicamente a los/las ganadores/es y, además, se hará público en la web del Ayuntamiento ([www.almussafes.net](http://www.almussafes.net)), después del veredicto de la comisión de evaluación.

### **12. PREMIOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA**

Se concederán dos premios con una dotación económica de 1.200 euros por cada modalidad lingüística.

Poesía en valenciano

Poesía en castellano

Esta dotación será indivisible y no se podrá conceder ningún premio en calidad de ex-aequo.

A los premios que los y las galardonados/das perciben, se aplicará la retención correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

### **13. PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS**

Los trabajos premiados serán publicados como *plaquettes* dentro de la colección "Razef".

Los autores o autoras galardonados/das cederán en el Ayuntamiento de Almussafes el derecho de difusión y publicación, así como la propiedad de los originales premiados.

### **14. OTROS**

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.

El Ayuntamiento de Almussafes se reserva la posibilidad de suspender el certamen literario siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas en la organización de éste.

Las obras no premiadas ni publicadas no serán devueltas y se destruirán pasados treinta días desde la resolución de la convocatoria.

### **15. PROTECCIÓN DE DATOS**

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AFZP VZDK WHTC XJLH

**Bases del XXIX Certament de Poesia Marc Granell (Castellà) - SEFYCU 5899470**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

SONIA MARTÍ ALEPUZ  
Tècnic de biblioteca  
04/02/2025



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Biblioteca

Expediente 2114070J

facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO De ALMUSSAFES, en calidad de Responsable de Tratamiento, con el fin de llevar la gestión de inscripciones en actividades y convocatorias de índole social, cultural o deportiva. Los datos serán conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, hasta de investigación científica e histórica o hasta estadísticos. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por usted mediante la formalización del presente documento de inscripción.

Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder estos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, o posición. A estos efectos, tendrá que presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO De ALMUSSAFES, Paseo del Parque, s/n (46440 Almussafes).

En el escrito tendrá que especificar qué de estos derechos solicita sea satisfecho y, al así mismo, tendrá que mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante legal o voluntario, tendrá que aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo de este.

Así mismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## 16. NORMATIVA COMPLEMENTARIA

En lo previsto en las presentes bases será aplicable, cuando proceda, el régimen previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de julio (RLGS), en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almussafes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2025.

En Almussafes, en el día de la firma

La Bibliotecaria

 Diputació  
de València | Àrea de  
Cultura | **sarc**



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AFZP VZDK WHTC XJLH

Bases del XXIX Certament de Poesia Marc Granell (Castellà) - SEFYCU 5899470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

SONIA MARTÍ ALEPUZ  
Tècnic de biblioteca  
04/02/2025



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

**Biblioteca**

Expediente 2114070J



Ajuntament  
d'Almussafes

**Departament de Cultura**

Museu Casa Ayora

C/ Major, 46

96 178 45 55

cultura\_ccc@almussafes.org

**CULTURA**

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de la persona beneficiaria:

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ -

DECLARO:

Que no estoy incurso/incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario/a de éste premio.

Estoy al corriente en las obligaciones tributarias ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, y autorizo el Ayuntamiento de Almussafes, si fuera el caso, a consultar telemáticamente los certificados correspondientes

La obra que presento al concurso es inédita por lo tanto no he solicitado ni he recibido ningún otro premio por este concepto y no estoy incurso/incursa en ningún expediente de reintegro de subvenciones.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.

Firma



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AFZP VZDK WHTC XJLH

**Bases del XXIX Certament de Poesia Marc Granell (Castellà) - SEFYCU 5899470**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 7